

La Defensoría del Pueblo se pronuncia por la semana mundial de la lactancia materna

07 de agosto de 2020

La Defensoría del Pueblo se une a las acciones a favor de la protección, promoción y el apoyo al derecho a la lactancia en el contexto de la Semana Mundial de la Lactancia Materna que, a escala mundial, propicia una serie de eventos que son parte de una campaña que busca generar conciencia y posicionar temas relevantes relacionados.

La comunidad de organizaciones que trabajan por la salud ha enfatizado en la importancia de fortalecer las acciones en conjunto que permitan un ejercicio pleno del derecho que tienen mujeres, niños y niñas respecto a la lactancia materna.

Este año, la Organización Mundial de la Salud, ha decidido adoptar el lema “Apoyar la lactancia materna para un planeta más sano”, con el objetivo de posicionar los beneficios de la lactancia, no solo para la salud y nutrición de niñas y niños, sino también para un sistema alimentario sostenible para las naciones y el planeta. Como lo señala la OMS, la lactancia materna “ofrece a todos los niños y niñas el mejor comienzo posible en la vida”, pues aporta salud, nutrición y afecto. La OPS, por su parte, considera que invertir en la lactancia materna puede salvar vidas infantiles y mejorar la salud y el desarrollo social y económico de los países. Para la OMS y para UNICEF es fundamental que los gobiernos protejan y promuevan el acceso a las mujeres a asesoramiento e información que permitan una lactancia adecuada. Así también, es fundamental empoderar a las mujeres para que se sientan seguras al momento de iniciar este proceso. Finalmente, esto debe estar acompañado de entornos propicios que promuevan, efectivamente, la lactancia.

En Ecuador, la lactancia materna dispone de una normativa que establece obligaciones de protección y promoción. La Constitución de la República, en su artículo 43, dispone que: “El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a: (...) Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia”. Así también, el artículo 1 de la Ley de Fomento, apoyo y protección a la lactancia materna, señala que: “La lactancia materna es un derecho natural del niño y constituye el medio más idóneo para asegurarle una adecuada nutrición y favorecer su normal crecimiento y desarrollo”. Por su parte, el Código de la Niñez y la Adolescencia dispone, en su artículo 24, que: “Los niños y niñas tienen derecho a la lactancia materna para asegurarle el vínculo afectivo con su madre, adecuada nutrición, crecimiento y desarrollo. Es obligación de los establecimientos de salud públicos y privados desarrollar programas de estimulación de la lactancia materna”.

A pesar de que el Estado, en los últimos años, ha adoptado una serie de medidas positivas en el ámbito normativo, de política pública y ha ejecutado acciones a favor de la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna, existen aún tareas pendientes en los ámbitos de salud y laboral en lo relativo a la lactancia materna.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo reconoce como un avance importante la creación de una normativa técnica para la implementación de salas de apoyo a la lactancia materna en el ámbito privado. Sin embargo, este proceso se encuentra aún pendiente para el sector público,

por lo que se espera que en el menor tiempo posible las instituciones responsables adopten las normas y políticas necesarias que garanticen una lactancia adecuada para servidoras públicas. Así también, es fundamental que en el proceso de revisión normativa se adecúe la legislación vigente para que esta reconozca plenamente el derecho a la lactancia en familias homoparentales.

En el ámbito de la salud, la Defensoría del Pueblo considera necesario reforzar las campañas informativas y el asesoramiento en todos los centros de salud para que las madres lactantes reciban el apoyo necesario para continuar la lactancia. Para el efecto, se debe brindar capacitación permanente al personal de salud sobre la temática con un enfoque integral de derechos que permita ver a la lactancia como un derecho de niñas y niños y como parte de una maternidad respetada hacia las mujeres.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo exhorta a las instituciones del Estado, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a trabajar en acciones conjuntas que permitan proteger, promover y apoyar la lactancia materna.